

EL QUE SUSCRIBE, LIC. JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DE LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 1, INCISO B), NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN IX Y EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 95, FRACCIÓN II; 99, FRACCIÓN II; 100, FRACCIONES I Y II; 101; Y 118 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECRETA QUE EL 5 DE FEBRERO DE CADA AÑO SE INSTITUYE COMO "DÍA DEL TRABAJADOR DE LIMPIA", EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR FUNDAMENTAL QUE REALIZAN LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las y los trabajadores de limpia desempeñan una labor fundamental para el bienestar de nuestras ciudades, asegurando que el entorno urbano se mantenga limpio, saludable y habitable para todos. Gracias a su esfuerzo diario, se previenen problemas sanitarios, se reducen riesgos ambientales y se promueve la calidad de vida de los habitantes. Su trabajo incide directamente en el funcionamiento eficiente de la ciudad, en la protección del medio ambiente y en la salud pública, generando un impacto positivo para la colectividad.

A pesar de la relevancia de sus tareas, históricamente no han recibido el reconocimiento social ni económico que su labor amerita. Por ello, declarar el "Día del Trabajador de Limpia" es más que un acto simbólico: representa un acto de justicia social y una oportunidad para:

- Reflexionar sobre las condiciones laborales que enfrentan día a día, que en muchos casos son precarias y carentes de garantías básicas.
- Impulsar políticas de mejora laboral, como el acceso a seguridad social, salarios dignos, equipo de protección adecuado y prestaciones que dignifiquen su trabajo.
- Visibilizar su importancia en el entramado urbano, fomentando un mayor reconocimiento por parte de la sociedad.

II. PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En muchos casos, las mujeres son asignadas a labores menos visibles o consideradas de menor esfuerzo físico, como limpieza en oficinas o baños, mientras que los hombres suelen encargarse de trabajos más pesados, como recolección en vía pública o transporte de residuos. Esta distribución no solo refleja estereotipos de género, sino que puede generar diferencias en la remuneración y

reconocimiento, además, enfrentan una doble jornada, ya que combinan su empleo con responsabilidades de cuidado en el hogar.

III. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

Los trabajadores de limpia son un pilar esencial en la infraestructura sanitaria y urbana de la Ciudad de México. Sin su trabajo, la vida en la ciudad se paralizaría rápidamente, dando paso a problemas de salud pública, contaminación y caos urbano. Sin embargo, su labor ha sido históricamente invisibilizada y subvalorada.

IV. IMPACTO PRESUPUESTAL

La declaratoria del "Día del Trabajador de Limpia" no genera impacto presupuestal porque se trata de una conmemoración simbólica que no requiere asignaciones del presupuesto público. Esta clase de declaratorias tiene como objetivo visibilizar y reconocer el trabajo de ciertos sectores sociales, fomentando la reflexión y sensibilización sin implicar nuevos gastos. Además, no implica la creación de programas, subsidios o bonos específicos, sino la promoción de acciones institucionales que ya pueden alinearse con campañas de educación y cultura existentes. En ese sentido, la implementación se basa en acciones comunicativas y colaborativas, como eventos o difusión de mensajes, lo que minimiza cualquier carga financiera significativa para el gobierno.

V. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

La declaratoria del "Día del Trabajador de Limpia" puede sustentarse en disposiciones dentro del marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política de la Ciudad de México y dentro del marco convencional que promueven la igualdad, la dignidad laboral y los derechos humanos, así como el reconocimiento a sectores esenciales para la sociedad, lo anterior a saber de:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 1° Establece la obligación del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. La visibilización del trabajo de sectores vulnerables, como los trabajadores de limpia, se alinea con este mandato al reconocer su aportación al bienestar colectivo.
- Artículo 4°: Establece el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo. Los trabajadores de limpia desempeñan una labor crucial en la preservación de este derecho, lo que refuerza la necesidad de visibilizarlos.

- Artículo 123: Regula los derechos laborales, enfocándose en condiciones dignas y justas. La declaratoria de un día conmemorativo resalta la importancia de continuar avanzando hacia mejores condiciones laborales para este sector.

Constitución Política de la Ciudad de México

- Artículo 3: Establece la dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos. reconociendo a toda persona la libertad y la igualdad en derechos, así como que la protección de los derechos humanos es el fundamento de dicha Constitución y toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a éstos. La visibilización del trabajo de los trabajadores de limpia fortalece esta garantía al dignificar y reconocer su labor esencial para la ciudad.
- Artículo 10: Establece que toda persona que desempeñe una ocupación en la ciudad, temporal o permanente, asalariada o no, tendrá derecho a ejercer un trabajo digno, La conmemoración de este día resalta la importancia de continuar mejorando condiciones laborales y salariales para este sector, alineándose con esta disposición.
- Artículo 16: Reconoce el derecho a un medio ambiente sano y establece que las autoridades deben asegurar una gestión responsable de los residuos. Los trabajadores de limpia son parte central en el cumplimiento de esta obligación, por lo que su reconocimiento se vincula directamente con las metas de sostenibilidad urbana.
- Artículo 60: Dispone la promoción de igualdad sustantiva y no discriminación. Reconocer la labor de los trabajadores de limpia, un sector en ocasiones invisibilizado y con condiciones laborales precarias, contribuye a romper barreras de desigualdad social.

Marco Internacional

- Convenio 87 de la OIT sobre la libertad sindical y Convenio 98 sobre negociación colectiva: Estos instrumentos impulsan el reconocimiento y el respeto de los trabajadores en todos los sectores. La conmemoración del día ayuda a crear conciencia pública sobre los derechos laborales y promueve un entorno más favorable para su cumplimiento.
- Agenda 2030 de la ONU (Objetivos de Desarrollo Sostenible): En particular, los ODS 8 (Trabajo decente) y 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) refuerzan la relevancia del trabajo digno y de servicios esenciales para el entorno urbano. El reconocimiento a los trabajadores de limpia se alinea con estos objetivos al promover su rol en la sostenibilidad de las ciudades.

Finalmente, el 5 de febrero se conmemora la promulgación de la Constitución de 1917, un documento que simboliza los derechos sociales y laborales en México. Vincular esta fecha con los trabajadores de limpia reforzaría el mensaje de reconocimiento y dignificación de aquellos sectores que, aunque esenciales, suelen ser invisibilizados y precarizados, por lo que, la declaratoria no es solo un acto simbólico, sino una acción en consonancia con las obligaciones constitucionales e internacionales que buscan dignificar el trabajo, promover la igualdad y fortalecer el compromiso del Estado con los derechos laborales.

VI. ORDENAMIENTO A MODIFICAR

No se plantea la modificación de ningún ordenamiento legal, sino la emisión de un Decreto por parte del Poder Legislativo de la Ciudad de México conforme a lo establecido en el artículo 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; al artículo 4, fracción XXI, 12, fracción II, que a la letra señalan:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 30

De la iniciativa y formación de las leyes

1. La facultad de iniciar leyes o decretos compete a:

- A) ...
 - B) Las diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México;
 - C) a G) ...
2. a 7. ...

Ley Orgánica Del Congreso De La Ciudad De México

Artículo 4. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

I. a XX. ...

XXI. Iniciativa: Es el acto jurídico por el cual da inicio el proceso legislativo consistente en la presentación de un proyecto de ley o decreto;

XXII. a LIV. ...

Artículo 12. La facultad de iniciar leyes o decretos compete a:

I. ...

II. Las y los Diputados del Congreso;

III. a VI. ...

VII. PROYECTO DE DECRETO

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Congreso de la Ciudad de México la expedición del Decreto por el cual se instituye el 5 de febrero de cada año como el "Día del Trabajador de Limpia" en la Ciudad de México, en los siguientes términos:

“DECRETO POR EL SE DECLARA EL 5 DE FEBRERO COMO “EL DÍA DEL TRABAJADOR DE LIMPIA”

PRIMERO. La III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México decreta que el 5 de febrero de cada año se instituye como "**Día del Trabajador de Limpia**", en reconocimiento a la labor fundamental que realizan las y los trabajadores del servicio de limpia en beneficio de la comunidad y el medio ambiente de la Ciudad de México.

SEGUNDO. En este día, el Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con las alcaldías y las instancias correspondientes, promoverá actividades conmemorativas y de reconocimiento público a las y los trabajadores de limpia.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Remítase el presente Decreto a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a 12 de noviembre de 2024

ATENTAMENTE

Juan Rubio Gualito

DIPUTADO

JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO.



III LEGISLATURA

PEDRO
-HACES LAGO-
DIPUTADO LOCAL DE TLALPAN
2024 - 2027

CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024
CCDMX/III/PHL/040/2024

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito solicitar a usted de la manera más atenta se me suscriba a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECRETA QUE EL 5 DE FEBRERO DE CADA AÑO SE INSTITUYE COMO "DÍA DEL TRABAJADOR DE LIMPIA"**, EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR FUNDAMENTAL QUE REALIZAN LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE; que es suscrita por el **DIP. JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO**, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Pedro Haces Lago

DIP. PEDRO HACES LAGO
DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Título	CCDMX_III_PHL_040_2024
Nombre de archivo	CCDMX_III_PHL_040_2024.docx
Identificación del documento	71a5cc93eaa0ce54406af5d656a8cdb20f05dd25
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 11 / 2024 16:09:18 UTC	Enviado para su firma a Pedro Haces Lago (enrique.haces@congresocdmx.gob.mx) por enrique.haces@congresocdmx.gob.mx IP: 189.235.182.194
 VISUALIZADO	12 / 11 / 2024 16:11:10 UTC	Visualizado por Pedro Haces Lago (enrique.haces@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.235.182.194
 FIRMADO	12 / 11 / 2024 16:11:37 UTC	Firmado por Pedro Haces Lago (enrique.haces@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.235.182.194
 COMPLETADO	12 / 11 / 2024 16:11:37 UTC	El documento se ha completado.



Ciudad de México, a 12 de noviembre del 2024

CCDMX/IIIL/DMVCF/0114/2024

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Por medio del presente, manifiesto la solicitud para suscribir la Iniciativa enlistada en el numeral **15**, en la sesión ordinaria del día de hoy 12 de noviembre del año en curso, relativo al **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECRETA QUE EL 5 DE FEBRERO DE CADA AÑO SE INSTITUYE COMO "DÍA DEL TRABAJADOR DE LIMPIA", EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR FUNDAMENTAL QUE REALIZAN LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE**

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

C.c.p. Coordinación de Servicios Parlamentarios.

Título	Suscripción PA 15 sesión 12_11_24
Nombre de archivo	Suscripción_PA_15.docx
Id. del documento	6714aca8e8013d68904c3c97a96ee35cf70aebd4
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 11 / 2024 15:42:53 UTC	Enviado para firmar a Valeria Cruz (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) por valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.188.6
 VISTO	12 / 11 / 2024 15:44:09 UTC	Visto por Valeria Cruz (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.188.6
 FIRMADO	12 / 11 / 2024 15:44:52 UTC	Firmado por Valeria Cruz (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.188.6
 COMPLETADO	12 / 11 / 2024 15:44:52 UTC	Se completó el documento.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



DIP. PABLO TREJO PÉREZ

Ciudad de México a 12 de noviembre de 2024.
CCDMX/III L/PTP/0060/2024.
Asunto: Solicitud de suscripción.

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el numeral 37 del Acuerdo **AC/CCMX/III/JUCOPO/1A/004/2024** de fecha 02 de septiembre de 2024 emitido por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, le solicito respetuosamente que, por su conducto, se le pregunte al Diputado promovente, **sí me permiten suscribir la iniciativa** inscrita en el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre del presente año:

15.- CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECRETA QUE EL 5 DE FEBRERO DE CADA AÑO SE INSTITUYE COMO "DÍA DEL TRABAJADOR DE LIMPIA", EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR FUNDAMENTAL QUE REALIZAN LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Pablo Trejo Pérez

Título	Suscripción 12-nov-2024
Nombre de archivo	OFICIO_SUSCRIPCIÓN-12NOV2024.pdf
Id. del documento	48ae4f089bd93dafa39aeb614c4452769f8604fb
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 11 / 2024 16:26:06 UTC	Enviado para firmar a Diputado Pablo Trejo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) por pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.203.52.143
 VISTO	12 / 11 / 2024 16:26:14 UTC	Visto por Diputado Pablo Trejo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.52.143
 FIRMADO	12 / 11 / 2024 16:26:31 UTC	Firmado por Diputado Pablo Trejo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.52.143
 COMPLETADO	12 / 11 / 2024 16:26:31 UTC	Se completó el documento.

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2024

CCDMX/III/AVA/072/2024

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

PRESENTE

Me permito saludarle, al tiempo de comunicarle mi intención de **suscribir los siguientes asuntos del Orden del Día de la Sesión Ordinaria correspondiente al 12 de noviembre de 2024:**

15.- CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECRETA QUE EL 5 DE FEBRERO DE CADA AÑO SE INSTITUYE COMO "DÍA DEL TRABAJADOR DE LIMPIA", EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR FUNDAMENTAL QUE REALIZAN LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

16.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE MOVILIDAD; SUSCRITA POR LA DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

30.- CON PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

33.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO PEDRO HACES LAGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

45.-CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, CESAR IVÁN ESCALANTE RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE REALICEN INSPECCIONES DE PRECIOS ACTUALES EN COMPARACIÓN CON LOS PRECIOS DEL DENOMINADO “BUEN FIN”, EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARTICIPANTES, CON EL FIN DE CERCIORARSE DE QUE REALMENTE SE REALIZAN OFERTAS Y PROMOCIONES Y ASÍ EVITAR PRÁCTICAS ENGAÑOSAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

49.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE ILUMINE DE COLOR NARANJA, LOS EDIFICIOS QUE OCUPA ESTE CONGRESO, DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE AL

10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y deseo que tengan un excelente día.



**ATENTAMENTE
DIPUTADO ALBERTO VANEGAS ARENAS**

Título	Suscripciones
Nombre de archivo	_Suscripciones_SO_12_de_nov.docx__1_.pdf
Id. del documento	feb47b2017fd3dce6fbfeff67f19550b2df242cd
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 11 / 2024 16:23:28 UTC	Enviado para firmar a Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) por alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	12 / 11 / 2024 16:23:36 UTC	Visto por Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	12 / 11 / 2024 16:23:55 UTC	Firmado por Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	12 / 11 / 2024 16:23:55 UTC	Se completó el documento.